## V. Anuncios

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por D. Pedro Guzmán Ruiz, para la explotación porcina de cebo "Los Satiles", ubicada en Peraleda del Zaucejo.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Pedro Guzmán Ruiz para la explotación porcina de cebo "Los Satiles" ubicada en Peraleda del Zaucejo, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales de la actividad son:

- Categoría Ley 16/2002: instalación existente perteneciente a la categoría 9.3.b del Anejo I de la Ley 16/2002, relativa a instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cría (de más de 30 kg).
- Descripción de la actividad: la instalación industrial se dedica a la cría intensiva de cerdos. Esta explotación porcina cuenta con una capacidad ganadera de 3.002 emplazamientos de cerdos de cebo. Para el manejo de los animales, la instalación dispone de 8 naves de secuestro, 6 patios de ejercicio y 2 cercas.

Los animales llegan a la explotación con 3 meses de edad (20-30 kg) y salen con 10 meses de edad (100-110 kg/cerdo). Del total de la capacidad ganadera, anualmente y durante dos meses, se finaliza el cebo de 300 cerdos en las 2 cercas. El resto de los

animales (2.702) permanecen en todo momento en las naves de secuestro y en los patios de ejercicio.

La solera de las naves será de hormigón y se dispondrá de una red de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas a las fosas de purines. Asimismo, se dispondrá de un estercolero para el almacenamiento del estiércol sólido. Los patios de ejercicio, al igual que las cercas, tienen solera de tierra. A excepción de un patio de 484 m², cuya solera es de hormigón.

- Ubicación de la actividad: la explotación porcina está ubicada en una finca conocida como "Los Satiles", de 612 ha, que ocupa parcelas de los polígono 4 y 5 del término municipal de Peraleda del Zaucejo, Badajoz. Concretamente, las instalaciones se encuentran en las parcelas 10 y 26 del polígono 5 del anterior término municipal, ocupando una superficie total de 114,6 ha.
- Instalaciones: La explotación porcina está dividida en tres núcleos.
  Los dos primeros tienen instalaciones para la cría y el tercero, instalaciones auxiliares. El primero cuenta con las siguientes instalaciones:
- $\bullet$  2 naves de secuestro para el cebo, con las siguientes superficies: 131 m<sup>2</sup> y 450 m<sup>2</sup>.
- 3 patios de ejercicio anexos a las naves de secuestro, con las siguientes superficies: 6.000 m  $484 \text{ m}^2$  y  $88 \text{ m}^2$ .
- I cerca de 94,76 ha.
- I fosa de purines de 232,4 m<sup>3</sup>.

Mientras que el segundo núcleo dispone de las siguientes instalaciones:

- 6 naves de secuestro para el cebo, con las siguientes superficies: 125 m², 150 m², 325 m², 1.221 m², 300 m² y 300 m².
- $\bullet$  3 patios de ejercicio anexos a las naves de secuestro, con las siguientes superficies: 10.100 m², 6.300 m² y 1.221 m².
- I cerca de 16,81 ha.
- I fosa de purines de 1.163,9 m<sup>3</sup>.
- Estercolero de 69 m2 de capacidad.
- Lazareto.

El tercer núcleo dispone de las siguientes instalaciones:

- Almacén de productos y residuos sanitarios.
- Grupo electrógeno.

- Depósitos de gasoil.
- Oficinas, vestuarios y aseos.

Las personas interesadas en este procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) "Los Canchales Altos", n.º 565, en el término municipal de Miajadas.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A) "Los Canchales Altos", n.º 565 en el término municipal de Miajadas, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de material de préstamo para la obra de acondicionamiento de la carretera autonómica local EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena de la que la empresa promotora, U.T.E. Almoharín, es adjudicataria. La extracción se localizaría sobre las parcelas 12 y 13 del polígono 15 dentro del término municipal de Miajadas (Cáceres) estando la zona de actuación limitada por la carretera EX-206 y por el canal de Orellana. La extracción de áridos afectaría una superficie de 46.369 m², teniendo en cuenta que se alcanzaría una profundidad media de 3 m, se obtendría un volumen de 139.107 m³. El sistema de explotación consistiría en el arranque mecánico, carga y transporte de los áridos sin alcanzar el nivel freático. El avance se realizaría con un frente único con excavación en artesa y fondo plano. El periodo de explotación sería de 4 meses.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Trabajos de vigilancia y supervisión de las instalaciones del Centro de Recuperación Los Hornos de Sierra de Fuentes". Expte.: 0732121CA020.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0732121CA020.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de vigilancia y supervisión de las instalaciones del Centro de Recuperación Los Hornos de Sierra de Fuentes.
- c) Lote: No hay lotes.